

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 3 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **195** Fecha: 14/12/2023 Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 003 2018 00237	Verbal	MARIA EUGENIA - VILLAMIZAR JAIMES	ORLANDO EMIRO - OSORIO OSPINA	Sentencia de Primera Instancia SENTENCIA APRUEBA ACUERDO CONCILIATORIO	13/12/2023	
54001 31 60 003 2019 00304	Jurisdicción Voluntaria	DAVID LEONARDO HABRAN ESTEBAN	DORIS BEATRIZ ESTEBAN CASTILLO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia para llevar a cabo la diligencia de audiencia que trata el numeral 7° del artículo artículo 38 de la Ley 1996 de 2.019, para el próximo veintidós (22) de enero del año 2024, a las nueve de la mañana (09:00 am) para adelantarla referida audiencia de forma virtual a través de la plataforma Teams, para lo cual se les hará llegar el respectivo enlace una vez ejecutoriado el presente auto.	13/12/2023	
54001 31 60 003 2021 00245	Verbal	MARIA DEL CARMEN - RODRIGUEZ HURTADO	HEREDEROS INDETERMINADOS	Auto que Ordena Requerimiento teniendo en cuenta que el Dr. MANUEL CABALLERO QUINTERO, no ha aceptado su nombramiento como Curadora Ad-Litem; este Estrado Judicial, procede a requerirlo con el fin de que dé aplicación a los arts. 48 y 49 del C. G . del P., esto es, para que dentro del término de cinco (05) días, acredite su actuar en más de cinco procesos como defensor de oficio – Curadora Ad-Litem, so pena de hacerse acreedor de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, toda vez que le fue debidamente notificada su designación.	13/12/2023	
54001 31 60 003 2021 00337	Verbal	ISABEL - TERAN MARTINEZ	HEREDEROS INDETERMINADOS	Auto que Ordena Requerimiento requiere a la parte demandante, a efectos de que proceda a realizar las diligencias pertinentes para lograr su notificación, so pena de decretar desistimiento Tácito.	13/12/2023	
54001 31 60 003 2021 00410	Verbal	CAROLY DEL VALLE - MARQUEZ BELLO	OSCAR JAVIER - LUQUE GOMEZ	Auto que Ordena Requerimiento se observa que no se ha realizado la notificación del Curador Ad-Litem designado Dr. Jaime Humberto Rincón Cárdenas, mediante auto # 1430 de fecha Veinticinco (25) de agosto del año 2023, por lo que se requiere a la parte demandante, de conformidad con el art. 317 del C. G. del P., so pena de decretar Desistimiento Tácito.	13/12/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 003 2022 00027	Verbal	MARIA UBALDINA - GONZALEZ PABON	HEREDEROS INDETERMINADOS	Auto Nombra Curador Ad - Litem Al tenor del inciso segundo del numeral 7) del artículo 48 del C.G. del P., estea oficina judicial procede a designar como curador (a) ad-Litem de los herederos indeterminados del señor Vladimir Valderrama Montiel, al Doctor: • Abog. Gerardo Flórez Gómez, con T.P. 85219 del C.S. de la J. quien se puede notificar a través del correo electrónico: gerardoflorez@hotmail.com y al celular: 310 5592014.	13/12/2023	
54001 31 60 003 2022 00038	Verbal	ALEXANDRA - MARINO DIAZ	HEIVAR YONASKLIN - IBARRA CASTAÑO	Auto termina proceso por Transacción DAR POR TERMINADO el proceso de la referencia	13/12/2023	
54001 31 60 003 2023 00190	Verbal Sumario	MARIAN DAYANA FUENTES HIGUERA	WILLIAM WALTEROS CARVAJAL	Auto termina proceso por Transacción AUTO TERMINA PROCESO POR CONCILIACION	13/12/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/12/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

LUZ KARIME RIVEROS VELANDIA
SECRETARIA